



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de doble instancia promovido por **NELLY MARGARITA OSPINA RESTREPO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., encuentra el despacho que, por auto del 19 de febrero de 2021, se fijó el día 23 de marzo del mismo año, a las 02:30 pm, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, establecida en el art. 77 del CPSTT.

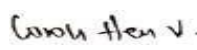
Revisado el proceso, encuentra el despacho que es viable adelantar la audiencia fijada en el citado auto, concentradamente con la de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del CPTSS, por lo que se procedió a comunicarles telefónicamente a cada uno de los apoderados de las partes acerca de si estarían de acuerdo o no, en aras de respetarles las garantías procesales; profesionales que manifestaron su consentimiento para llevar a cabo la misma, en la indicada forma concentrada.

Conforme con lo anterior, procederá el despacho a adicionar el auto proferido el 19 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que la audiencia programada para el día 23 de marzo de 2021, a las 02:30 pm y que se llevará a cabo corresponde a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los **art. 77 y 80 del CPTSS**.

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

Ead.

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS Nº 18 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 23 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.  CAROLINA HENAO VALDÉS SECRETARIA

Carrera 52 # 42
Teléfono: 232 47 89

po - Medellín
hjudicial.gov.co